
San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Noviembre de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SFVC
FRANCISCO SOSA
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: CONCEJAL MÓNICA LETICIA ROMERO

ASUNTO: DISPÓNESE LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE VELOCIDAD, TALES COMO SEMÁFOROS DE CONTROL VEHICULAR Y PEATONAL O CUALQUIER OTRO MECANISMO QUE CUMPLA CON LA FINALIDAD PREVENTIVA DE ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO, EN INTERSECCIÓN DE AV. MANUEL NAVARRO Y CALLE JORGE LUIS BORGES, DEBIDO A LA ALTA FRECUENCIA DE SINIESTROS VIALES REGISTRADOS EN LA ZONA, PERTENECIENTE AL CIRCUITO 3 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.-

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objetivo principal la instalación de dispositivos de prevención y reducción de velocidad que garanticen la seguridad vial y peatonal en la intersección de Avenida Manuel Navarro y calle Jorge Luis Borges, donde la velocidad excesiva pone en riesgo la seguridad de peatones, ciclistas y conductores, perteneciente a nuestra Ciudad Capital. (Anexo Georeferencia).

En dicho cruce se producen de manera reiterada siniestros viales, situación que representa un riesgo permanente, especialmente en horarios de mayor circulación, ya que la presente avenida constituye una de las principales arterias de conexión entre los barrios del sur de la ciudad, mientras que la calle Jorge Luis Borges actúa como vía complementaria de acceso hacia zonas residenciales. La confluencia de ambos trazados genera una demanda creciente de ordenamiento vial.

La colocación de dispositivos de prevención que disminuyan la siniestralidad y promuevan una movilidad segura y sostenible es una medida que se alinea con las políticas municipales, de ordenamiento y protección del espacio urbano compartido.

Por todo lo expuesto y fundamentado es que solicito a mis pares, me acompañen con su voto positivo en el presente proyecto de Ordenanza.-

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1° Dispóngase la instalación de dispositivos de prevención y reducción de velocidad, tales como semáforos de control vehicular y peatonal o cualquier otro mecanismo que cumpla con la finalidad preventiva de ordenamiento de tránsito, en intersección de Avenida Manuel Navarro y calle Jorge Luis Borges, con el fin de mejorar la seguridad vial y disminuir el riesgo de siniestros en el sector, mismo perteneciente al Circuito 3 de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal designara el área competente a realizar la señalización vertical y horizontal reglamentaria, incluyendo la demarcación de senda peatonal y emplazamiento de semáforo correspondiente.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande la siguiente Ordenanza serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General Municipal.

ARTICULO 4°: De Forma.

ANEXO

